GARRIGUES

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

Nº	Actividad	Meses				
		1	2	3	4	5
Producto 1 - Universo de providencias y acuerdos conciliatorios						
1	Diseño de la estructura de la base de datos que se debe generar en archivo Excel, sometiendo la propuesta a aprobación de la Agencia (la "**Base de Datos P1**").					
2	Búsqueda en la herramienta eKogui, filtrando los resultados por fecha y causa de litigiosidad.					
3	Verificación de los resultados obtenidos por medio de búsquedas en bases de datos tales como vLex y Lexbase.					
4	Requerimiento a la Procuraduría General de la Nación para que proporcione un listado de todos los acuerdos de conciliación que hayan celebrado entidades públicas del orden nacional entre 2018 y 2022.					
5	Elaboración de un listado de entidades del orden nacional a las que se les requerirá la entrega de copias de actas de conciliación, así como de los autos aprobatorios e improbatorios.					
6	Distribución de las providencias y acuerdos de conciliación en partes iguales entre los Investigadores, quienes procederán a su búsqueda.					

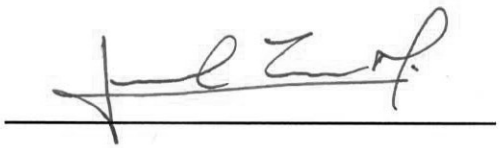
7	Consolidación de la información en la Base de Datos P1 tras el recaudo y revisión de las providencias y acuerdos de conciliación.					
8	Consolidación de un listado de las providencias y acuerdos de conciliación que no hayan podido ubicarse por medios digitales.					
9	Contacto con las cortes, tribunales y entidades del orden nacional que hayan expedido las providencias o hayan suscrito las actas de conciliación que no fue posible ubicar, para solicitar copia de cada una de estas.					
10	Inclusión de copia de cada providencia y acta de conciliación obtenida en un cuarto de datos que se creará para estos efectos (el "**Cuarto de Datos**"), por parte de los Investigadores.					
11	Cada Investigador revisará el trabajo desarrollado por otro Investigador, verificando que se haya obtenido e incluido copia de todas las providencias y acuerdos conciliatorios en el Cuarto de Datos.					
12	Realización de muestreos aleatorios, por parte de los Supervisores, para verificar el trabajo desarrollado por los Investigadores.					
13	Entrega de la Base de Datos P1 a la Agencia, a quien además se le dará acceso al Cuarto de Datos.					
14	Verificación con la Agencia de su conformidad con el producto entregado.					
Producto 2 - Documento de análisis						

15	Diseño de la estructura de la base de datos que se debe generar en archivo Excel, sometiendo la propuesta a aprobación de la Agencia (la "**Base de Datos P2**").					
16	Distribución de las las providencias y acuerdos conciliatorios en partes iguales entre los Investigadores, quienes procederán a su estudio.					
17	Consolidación de la información en la Base de Datos P2 tras el recaudo y revisión de las providencias y acuerdos de conciliación.					
18	Inclusión de una copia de cada providencia y acuerdo de conciliación en una nueva carpeta del Cuarto de Datos, en la que se incorporarán las providencias y acuerdos de conciliación objeto de estudio para desarrollar el producto 2.					
19	Inclusión en la Base de Datos P2 de la siguiente información: (i) Las razones fácticas que sustentan los fallos en contra. (ii) Las razones procesales que sustentan los fallos en contra. (iii) Las razones de interpretación y argumentación que sustentan los fallos en contra. (iv) Los criterios interpretativos fijados por las altas cortes sobre la materia y determinar si cada fallo se aparta de estos criterios, exponiendo las razones por las que se adopta una postura diferente. (v) Las condiciones normativas fácticas, procesales o interpretativas que habrían prevenido el daño antijurídico y/o permitido una defensa técnica más adecuada. (vi) Los criterios y buenas prácticas que puedan permitir la celebración de acuerdos conciliatorios exitosos. (vii) Las razones que sustentan el monto conciliado y la mayor relación conciliación/pretensión.					

20	Cada Investigador revisará el trabajo desarrollado por otro Investigador, verificando que se haya obtenido e incluido copia de todas las providencias y acuerdos conciliatorios en el Cuarto de Datos.					
21	Elaboración de documento en el que se expongan las tendencias relacionadas con: (i) Las causas fácticas por las que se incurrió en daños antijurídicos. (ii) Las causas procesales que sustentan las condenas. (iii) Las razones de interpretación y argumentación jurídica. (iv) Las razones por las que en los diferentes fallos se adoptaron posiciones que se apartan de los criterios establecidos por las altas cortes. (v) Las razones que llevaron a la improbación de acuerdos conciliatorios. (vi) Las razones que sustentan los montos conciliados y la mayor relación conciliación/pretensión.					
22	Realización de muestreos aleatorios, por parte de los Supervisores, para verificar el trabajo desarrollado por los Investigadores.					
23	Análisis, por parte de los Supervisores, de los documentos desarrollados por los Investigadores y contrastación con la información contenida en la Base de Datos P2.					

24	Reunión de todo el equipo de trabajo con el fin de analizar y discutir las tendencias identificadas en las razones fácticas, procesales, interpretativas y de argumentación que llevaron a la expedición de fallos en contra de las entidades del orden nacional, así como las razones identificadas por las que se hayan presentado sentencias que se aparten de los criterios interpretativos establecidos por las altas cortes.					
25	Elaboración de documento consolidado de los análisis realizados.					
26	Revisión del anterior documento por parte de los Supervisores y el Director General, quienes ordenarán los ajustes a los que haya lugar.					
27	Entrega del documento de análisis desarrollado y de la Base de Datos P2 a la Agencia, a quien además se le dará acceso al Cuarto de Datos.					
28	Verificación con la Agencia de su conformidad con el producto entregado.					
Producto 3 - Recomendaciones						
29	Elaboración de documento, por cada causa de litigiosidad, en el que se establezcan las recomendaciones pertinentes.					
30	Revisión de los anteriores documentos por parte de los Supervisores.					

31	Reunión de todo el equipo de trabajo con el fin de analizar y discutir las tendencias identificadas y las recomendaciones que, en consecuencia, deberían ser incluidas en el producto 3.					
32	Elaboración de documento por el que se consolida los análisis realizados.					
33	Revisión del anterior documento por parte de los Supervisores y el Director General, quienes ordenarán los ajustes a los que haya lugar.					
34	Entrega final a la Agencia del documento consolidado de los análisis requeridos.					
35	Verificación con la Agencia de su conformidad con el producto entregado.					



Camilo Francisco Zarama Martínez
Representante legal
Garrigues Colombia S.A.S.